

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que contemple la posibilidad de incluir en el Plan de Obra Pública las obras que se detallan, sobre el predio ubicado en la calle Salvador Dali a la altura del 1935, en el barrio Mirador del Pipo:

1. Colocación de Cerco Perimetral .
2. Colocación de Luminarias.
3. Colocación de Bancos.
4. Demarcación de Sendas.
5. Construcción de Playón.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD Nº 064 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17/03/2010.-

im

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA